



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra RAÚL ÁLVAREZ CASTAÑEDA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01899-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido a la abogada JANNETHE R. GALVÍS RAMÍREZ como apoderada del extremo demandante. Téngase en cuenta que se allega comunicación enviada a su poderdante (fl. 23 C-1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 042 **hoy 25 de abril de 2022**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591284f1c005f427e874ed439f831a20b00a8fc3afcaf467cdeae0d9dd222dc8**

Documento generado en 21/04/2022 12:06:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**